

RESOLUCIÓN EXENTA N°7158.

PUNTA ARENAS, 05 de noviembre 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.640, de fecha 03 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N°7486, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2025 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y

CONSIDERANDO

a) Que, mediante Resolución Exenta N°5548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.

b) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

c) Que, mediante Resolución Exenta N°6243/26.09.2025 se aprueba Perfil de Cargo "Oficial de Protección Radiológica" del Hospital Clínico de Magallanes.

d) Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a concurso externo para proveer el cargo de "Oficial de Protección Radiológica".

e) Que, mediante Resolución Exenta N°6242/26.09.2025 se aprueba las bases del llamado a concurso externo de "Oficial de Protección Radiológica".

f) Que, realizada la etapa de evaluación curricular, pasa un postulante a la etapa de entrevista con la comisión.

g) Que, con fecha 03 de noviembre del 2025 se reúne a la comisión de selección para realizar la evaluación entrevista técnica al único postulante que llegó a esta instancia. Terminada la entrevista, y obtenido los puntajes finales la comisión determina poder modificar el cronograma del proceso, permitiendo con esto adelantar la resolución de las siguientes etapas.

h) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma, en la etapa de finalización del proceso de selección concurso externo para proveer el cargo de “Oficial de Protección Radiológica” del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso por el siguiente:

Donde dice:

Finalización	
Envío de Puntajes preliminares	07/11/2025
Recepción de reposiciones	10/11/2025 – 14/11/2025
Resolución de reposiciones	17/11/2025 – 21/11/2025
Elección del Director	24/11/2025 – 27/11/2025
Evaluación Psicolaboral	28/11/2025 – 10/12/2025
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

Debe decir:

Finalización	
Envío de Puntajes preliminares	05/11/2025
Recepción de reposiciones	06/11/2025 – 11/11/2025
Resolución de reposiciones	12/11/2025 – 17/11/2025
Elección del Director	18/11/2025 – 21/11/2025
Evaluación Psicolaboral	24/11/2025 – 26/11/2025
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección externo de Oficial de Protección Radiológica, formalizado mediante resolución Exenta N°6242/26.09.2025 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección HCM.
- Subdirección de Médica HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Oficina de Partes HCM.

